

CAP-TDA 1, Fondo de Titulización de Activos – Fondo en Liquidación

Estados Financieros de Liquidación y
Notas a los mismos correspondientes al
periodo comprendido entre el 1 de enero
y el 30 de noviembre de 2010, junto con
el Informe de Auditoría

10/2010



**CAP-TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS -
FONDO EN LIQUIDACIÓN**

Estados Financieros de Liquidación y Notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, junto con el Informe de Auditoría



INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN

Al Consejo de Administración de
Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.:

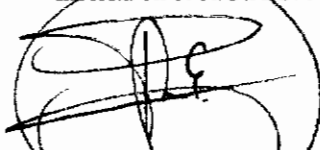
Hemos auditado los estados financieros de liquidación de CAP-TDA1, Fondo de Titulización de Activos – Fondo en liquidación que comprenden el balance de liquidación al 30 de noviembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación y las notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010. Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la formulación de los estados financieros de liquidación del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se identifica en la Nota 2-a a los estados financieros de liquidación adjuntos) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros de liquidación en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros de liquidación y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, los estados financieros de liquidación adjuntos y las notas a los mismos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CAP-TDA1, Fondo de Titulización de Activos – Fondo en liquidación al 30 de noviembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1-b a los estados financieros de liquidación adjuntos, en la que se menciona que a partir de la finalización del periodo de compra (12 de marzo de 2010), se inició la amortización de los derechos de crédito y de los bonos de titulización existentes a dicha fecha hasta su total amortización, que ocurrió con fecha 13 de septiembre de 2010. Asimismo, la Sociedad Gestora del Fondo comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de septiembre de 2010 el inicio del procedimiento de extinción del Fondo, al haberse realizado la amortización ordinaria íntegra de los Bonos el 13 de septiembre de 2010. Este proceso concluyó con la extinción definitiva del Fondo el 30 de noviembre de 2010.

El informe de gestión adjunto del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de los estados financieros de liquidación. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Múgica
24 de febrero de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2011 N° 01/11/11180
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 4ª/2002 de 22 de noviembre.

A12540287

10/2010



CLASE 8.^a



OK1888418

ÍNDICE

ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN Y NOTAS A LOS MISMOS

- Balance de liquidación
- Cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación
- Estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación
- Estados de flujo de efectivo de liquidación.
- Notas a los estados financieros de liquidación

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

FORMULACIÓN

A12540286

10/2010



OK1888419

CLASE 8.^a

BALANCE DE LIQUIDACIÓN

A12540285

10/2010



OK1888420

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

CAP-TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

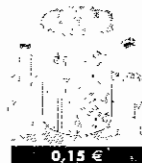
Balance de liquidación al 30 de noviembre de 2010 y Balance al 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros	
		30-11-2010	31-12-2009 (*)
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos financieros a largo plazo		-	-
1. Valores representativos de deuda		-	-
2. Derechos de crédito		-	-
Préstamos a promotores		-	-
Activos dudosos		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
3. Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Derivados de negociación		-	-
4. Otros activos financieros		-	-
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	403.803
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo	6	-	317.970
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		-	5.823
2. Valores representativos de deuda		-	-
3. Derechos de crédito		-	312.147
Cuentas a cobrar		-	309.865
Activos dudosos		-	2.519
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	(237)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
4. Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Derivados de negociación		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
Otros		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	-	85.833
1. Tesorería		-	85.833
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		-	403.803

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 30 de noviembre de 2010.

10/2010



OK1888421

CLASE 8ª
AGENCIACIÓN DE VALORES

CAP-TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Balance de liquidación al 30 de noviembre de 2010 y Balance al 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros	
		30-11-2010	31-12-2009 (*)
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamo subordinado		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
3. Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
4. Otros pasivos financieros		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE			403.803
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo		-	403.768
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
2. Obligaciones y otros valores negociables	8.1	-	300.112
Series no subordinadas		-	300.000
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	-
Intereses y gastos devengados		-	112
3. Deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamo subordinado		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	-
Intereses y gastos devengados		-	-
4. Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
5. Otros pasivos financieros	6	-	103.656
Importe bruto		-	103.656
VII. Ajustes por periodificaciones	9	-	35
1. Comisiones		-	-
Comisión sociedad gestora		-	-
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero		-	-
Comisión variable – resultados realizados		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
2. Otros		-	35
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		-	403.803

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 30 de noviembre de 2010.

A12540283

10/2010



OK1888422

CLASE 8.^a
IMPRESA PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LIQUIDACIÓN

A12540282

10/2010



OK1888423

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

CAP-TDA 1. FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009 (*)
1. Intereses y rendimientos asumidos		99.956	353.986
Derechos de crédito	6	99.662	352.735
Otros activos financieros	7	294	1.251
2. Intereses y cargas asumidos		(99.845)	(353.606)
Obligaciones y otros valores negociables	8.1	(1.759)	(6.958)
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros	6	(98.086)	(346.648)
A) MARGEN DE INTERESES		111	380
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		-	-
7. Otros gastos de explotación		(111)	(143)
Servicios exteriores		(74)	(74)
Servicios de profesionales independientes	11	(16)	(42)
Servicios bancarios y similares	7	(58)	(32)
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(37)	(69)
Comisión de sociedad gestora	9	(37)	(69)
Comisión administrador		-	-
Comisión del agente financiero		-	-
Comisión variable -- resultados realizados		-	-
Otros gastos		-	-
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-	(237)
Deterioro neto de derechos de crédito		-	(237)
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
10. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010.

A12540281

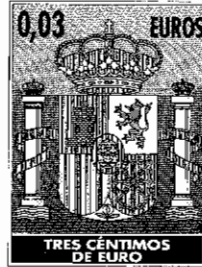
10/2010



0,15 €



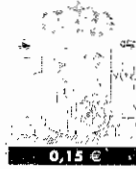
CLASE 8.ª



OK1888424

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN

10/2010



OK1888425

CLASE 8.^a
ESPANIA 12 436 66

CAP-TDA 1. FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Estado de Flujos de Efectivo de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 y Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros	
	2010	2009 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.641)	(5.600)
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(1.577)	(5.493)
Intereses cobrados de los activos titulizados	-	-
Intereses pagados por valores de titulización	(1.871)	(6.849)
Cobros/pagos netos por operaciones de derivados	-	-
Intereses cobrados de inversiones financieras	294	1.356
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(64)	(107)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(37)	(69)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	-	-
Comisiones pagadas al agente financiero	(5)	(6)
Comisiones variables pagadas	-	(32)
Otras comisiones	(22)	-
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	-	-
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-	-
Pagos de Provisiones	-	-
Otros	-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(84.192)	(1.534)
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización	-	-
Cobros por emisión de valores de titulización	-	-
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-	-
5 Flujos de caja por adquisición de activos financieros	(318.529)	(1.274.871)
Pagos por adquisición de derechos de crédito	(318.529)	(1.274.871)
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-	-
6 Flujos de caja netos por amortizaciones	272.718	1.279.445
Cobros por amortización de derechos de crédito	572.718	1.279.445
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-	-
Pagos por amortización de valores de titulización	(300.000)	-
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(38.381)	(6.108)
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-	(5.823)
Otros deudores y acreedores	(38.381)	(285)
Cobros de Subvenciones	-	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(85.833)	(7.134)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	85.833	92.967
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	-	85.833

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010.

A12540279

10/2010



OK1888426

CLASE 8.^a
VERBODEN TOEGANG VOOR ALLEDIEN

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LIQUIDACIÓN

A12540278

10/2010



OK1888427

CLASE 8.ª

CAP-TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de liquidación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros	
	2010	2009 (*)
1 Activos financieros disponibles para la venta		
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo		
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3 Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010.

A12540277

10/2010



OK1888428

CLASE 8.^a
DE LICENCIADOS EN DERECHO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN

A12540276

10/2010



OK1888429

CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS DE CREDITO

CAP-TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros de Liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

CAP-TDA 1, Fondo de Titulización de Activos – Fondo en liquidación (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 25 de junio de 2003, agrupando inicialmente un importe total de derechos de crédito de 425.135 miles de euros con un importe máximo justificado de 590.000 miles de euros (véase Nota 6).

Con fecha 24 de junio de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 30 de junio de 2003.

El Fondo constituye un patrimonio separado y su finalidad consiste en la adquisición de derechos de crédito (en adelante, los “activos titulizados”) y en la emisión de bonos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

El Fondo tiene el carácter de fondo abierto, en cuanto a su activo y cerrado por el pasivo.

b) Duración del Fondo

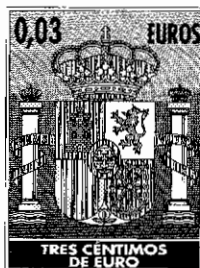
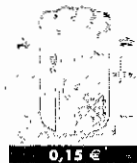
La actividad del Fondo se inició el día 25 de junio de 2003 y finalizó el 30 de noviembre de 2010.

Desde el 14 de julio de 2003 (primera fecha de compra) y hasta el 12 de marzo de 2010, se abrió el “periodo de compra”, durante el cual el Fondo adquiría “derechos de crédito adicionales”, con una frecuencia mensual, el 12 de cada mes o el día hábil siguiente. A partir de la finalización del periodo de compra (12 de marzo de 2010), se inició la amortización de los Derechos de Crédito y de los Bonos de titulización existentes a dicha fecha hasta su total amortización, que ocurrió con fecha 13 de septiembre de 2010.

La Sociedad Gestora del Fondo comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de septiembre de 2010 el inicio del procedimiento de extinción del Fondo, al

A12540275

10/2010



OK1888430

CLASE 8.^a

haberse realizado la amortización ordinaria íntegra de los Bonos el 13 de septiembre de 2010. Este proceso concluyó con la extinción definitiva del Fondo el 30 de noviembre de 2010.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución del mismo.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica anual que se devenga trimestralmente igual al 0,0225% anual sobre el saldo nominal pendiente de los Bonos en la fecha de pago inmediatamente anterior.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998; por la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de Regulación del Mercado Hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Normas Contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros Públicos y Estados Reservados de Información Estadística de los Fondos de Titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Asimismo, se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Por otro lado, la actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A12540274

10/2010



OK1888431

CLASE 8.^a
REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

g) Fondo de Reserva para Reclamaciones Judiciales

En la fecha de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del mismo, procedió a dotar un Fondo de Reserva para Reclamaciones Judiciales, con cargo al Préstamo Subordinado (véase Nota 8), cuyo importe estaba depositado en la cuenta de tesorería (véase Nota 7) y cuyas características eran las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva para Reclamaciones Judiciales fue de 3.000 miles de euros.
- Sólo sería disponible para hacer frente a posibles reclamaciones frente a los deudores, en el supuesto de insolvencia de la Entidades Cedentes, lo que produciría la finalización anticipada del periodo de compra.
- En caso de ser utilizado, no se producirían asignaciones adicionales a dicho Fondo de Reserva.
- En caso de que fuera legalmente posible, los desarrollos reglamentarios lo permitiesen, y previa comunicación a la CNMV, y en su caso aprobación, a partir de la octava fecha de pago, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podría requerir a las agencias de calificación que analizasen la posibilidad de reducir el importe máximo de dicho Fondo de Reserva teniendo en cuenta la evolución favorable del Fondo. En este supuesto, la eventual reducción del Fondo de Reserva no debía afectar negativamente al equilibrio financiero del Fondo, así como tampoco a las calificaciones crediticias de los Bonos.

h) Activos titulizados

Los activos titulizables que podían integrarse en el Fondo, como consecuencia de las ofertas de compra que se realizaban a lo largo del "período de compra" (véase apartado b) de esta misma nota), eran derechos de crédito que tenían su origen en certificaciones de obra convencionales, certificaciones de liquidación después de la entrega de la obra, certificaciones por revisiones del precio del contrato durante la ejecución y cuentas comerciales a cobrar generadas en virtud de contratos de servicios o de contratos de obra realizadas por Dragados, S.A., Dragados Obras y Proyectos, S.A., Construcciones Especiales y Dragados, S.A., Geotecnia y Cimientos, S.A., Tecsa, Empresa Constructora, S.A., Urbaser, S.A., Clece, S.A., Control y Montajes Industriales Cymi, S.A., Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., Codelan, S.A., Mantenimientos y Montajes Industriales, S.A., Masa Algeciras, S.A., Masa Galicia, S.A., Masa Huelva, S.A., Masa Norte, S.A., Masa Puertollano, S.A., Masa Servicios, S.A., Atil-Cobra, S.A., Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., Enyse, S.A., Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamientos, S.A. Mantenimientos

A12540273

10/2010



OK1888432

CLASE 8.^a

Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A., Moncobra, S.A., (en adelante, las “Entidades Cedentes”) todas ellas integrantes del Grupo ACS.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Los estados financieros de liquidación adjuntos han sido preparados con el único objeto de llevar a cabo la extinción del Fondo, por lo que no pretenden mostrar toda la información requerida para elaborar unas cuentas anuales. Dichos estados financieros de liquidación comprenden el balance de liquidación, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación, el estado de flujo de efectivo de liquidación y las Notas a los estados financieros de liquidación. Los estados financieros de liquidación han sido obtenidos de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 30 de noviembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010.

Los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 son formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobados sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes estados financieros de liquidación han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros de liquidación

En la preparación de los estados financieros de liquidación del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora no han realizado juicios, estimaciones ni asunciones que afecten a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes estados financieros de liquidación.

A12540272

10/2010



OK1888433

CLASE 8.ª
 FISCALIDAD DE VALORES

c) Agrupación de partidas

En la confección de estos estados financieros de liquidación no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance de liquidación, cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, estado de flujos de efectivo de liquidación y estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación.

d) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos estados financieros de liquidación no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance de liquidación.

e) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estos estados financieros de liquidación teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los mismos. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

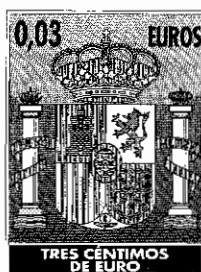
f) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas que se desglosan en los presentes estados financieros de liquidación, además de las cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, las correspondientes al ejercicio 2009. La información contenida en estos estados financieros de liquidación referida al ejercicio 2009 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos y por consiguiente, no constituye los estados financieros de liquidación del Fondo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010.

Por otro lado, tal y como se indica en el Anejo III de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a continuación se presentan el balance a la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y un estado de flujos de efectivo referido al periodo entre la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de su extinción.

A12540271

10/2010



OK1888434

CLASE 8.ª

ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

Balance al 12 de septiembre de 2010

	Miles de euros
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-
I. Activos financieros a largo plazo	-
1. Valores representativos de deuda	-
2. Derechos de crédito	-
Cuentas a cobrar	-
Activos dudosos	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
3. Derivados	-
Derivados de cobertura	-
Derivados de negociación	-
4. Otros activos financieros	-
II. Activos por impuesto diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	154.366
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	69.178
1. Deudores y otras cuentas a cobrar	-
2. Valores representativos de deuda	-
3. Derechos de crédito	69.178
Cuentas a cobrar	66.470
Activos dudosos	2.945
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(237)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
4. Derivados	-
Derivados de cobertura	-
Derivados de negociación	-
5. Otros activos financieros	-
VI. Ajustes por periodificaciones	-
Otros	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	85.188
1. Tesorería	85.188
2. Otros activos líquidos equivalentes	-
TOTAL ACTIVO	154.366

A12540270

10/2010



OK1888435

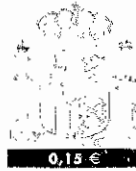
CLASE 8.ª

Balance al 12 de septiembre de 2010

	Miles de euros
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	-
1. Obligaciones y otros valores negociables	-
Series no subordinadas	-
Series subordinadas	-
2. Deudas con entidades de crédito	-
Préstamo subordinado	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
3. Derivados	-
Derivados de cobertura	-
4. Otros pasivos financieros	-
III. Pasivos por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	154.366
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	154.295
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	-
2. Obligaciones y otros valores negociables	51.452
Series no subordinadas	51.354
Series subordinadas	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)	-
Intereses y gastos devengados	98
3. Deudas con entidades de crédito	-
Préstamo subordinado	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)	-
Intereses y gastos devengados	-
4. Derivados	-
Derivados de cobertura	-
5. Otros pasivos financieros	102.843
Importe bruto	102.843
VII. Ajustes por periodificaciones	71
1. Comisiones	2
Comisión sociedad gestora	2
Comisión administrador	-
Comisión agente financiero	-
Comisión variable - resultados realizados	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-
2. Otros	69
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
XI. Gastos de constitución en transición	-
TOTAL PASIVO	154.366

A12540269

10/2010



OK1888436

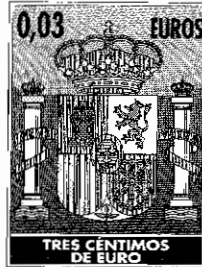
CLASE 8.ª
REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de septiembre y el 30 de noviembre de 2010

	Miles de Euros
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(151)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(138)
Intereses cobrados de los activos titulizados	-
Intereses pagados por valores de titulización	(151)
Cobros/pagos netos por operaciones de derivados	-
Intereses cobrados de inversiones financieras	13
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(13)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(3)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	-
Comisiones pagadas al agente financiero	(2)
Comisiones variables pagadas	-
Otras comisiones	(8)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	-
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-
Pagos de Provisiones	-
Otros	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(85.037)
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización	-
Cobros por emisión de valores de titulización	-
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
Pagos por adquisición de derechos de crédito	-
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	(46.672)
Cobros por amortización de derechos de crédito	4.682
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-
Pagos por amortización de valores de titulización	(51.354)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(38.365)
Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos	-
Pagos por amortización de préstamos o créditos	-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-
Administraciones públicas - Pasivo	-
Otros deudores y acreedores	(38.365)
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras	-
Cobros de Subvenciones	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(85.188)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	85.188
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-

A12540268

10/2010



OK1888437

CLASE 8.ª

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

En la elaboración de los estados financieros de liquidación del Fondo, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo:

a) Empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, a partir de la finalización del periodo de compra de Derechos de Crédito, que ocurrió con fecha 12 de marzo de 2010 (véase Nota 1-b), se inició la amortización de los Bonos, concluyendo dicho proceso con fecha 13 de septiembre de 2010 (véase Nota 1-b). A la fecha de los presentes estados financieros de liquidación, todos los activos y pasivos del Fondo habían sido liquidados.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

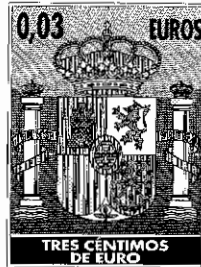
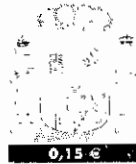
Son activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance de liquidación, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El saldo del epígrafe "Activos dudosos" del activo del balance de liquidación recogerá, en su caso, el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

A12540267

10/2010



OK1888438

CLASE 8.ª
CONCEPTO INDETERMINADO

e) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

Se corresponden, en su caso, con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido. Estos gastos estaban completamente amortizados al 30 de noviembre de 2010.

f) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de liquidación cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán, inicialmente, por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a tres meses, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a tres meses, que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

A12540266

10/2010



OK1888439

CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán, inicialmente, por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

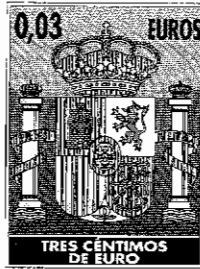
No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A12540265

10/2010



OK1888440

CLASE 8.^a

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo, en su caso, son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo (véanse Notas 1-h y 9), comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra, en su caso, como un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el pasivo del balance de liquidación en los correspondientes epígrafes específicos de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas, en su caso, a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo, se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

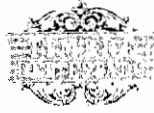
Dicha reversión se registra, en su caso, como un gasto en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estarían reconocidos en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

A12540264

10/2010



OK1888441

CLASE 8.ª

h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta categoría se incluyen, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registrará, en su caso, un activo adjudicado como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recuperará, fundamentalmente, a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos que cumplan los requisitos para su clasificación como “activos no corrientes mantenidos para la venta” se valorarán en el momento de su clasificación y registro en esta categoría por el menor de los dos importes siguientes:

- Su valor contable; y
- Su valor razonable menos los costes de venta estimados.

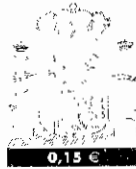
Aquellos activos adjudicados que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se clasifican de acuerdo a la naturaleza del activo en cuestión y según el fin para el que el activo se ha dedicado.

El Fondo registrará en el momento de su reconocimiento inicial los activos no corrientes mantenidos para la venta por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable. En estos supuestos se presumirá la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular, se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por un experto independiente, tenga una antigüedad superior a 6 meses.

Los activos adjudicados que cumplan los requisitos para su clasificación como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” se valorarán posteriormente por el menor importe entre su valor en libros y su valor razonable (menos los costes de venta).

A12540263

10/2010



OK1888442

CLASE 8.ª

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores de valor razonable (menos los costes de venta), aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

i) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Asimismo, en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

j) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

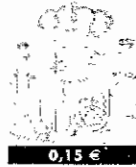
k) Impuesto sobre Sociedades

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por

A12540262

10/2010



OK1888443

CLASE 8.ª

deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 10).

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance de liquidación, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.

l) Coberturas contables

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas, en su caso, por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos

A12540261

10/2010



OK1888444

CLASE 8.ª

por estos contratos se registran, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El Fondo utiliza, en su caso, derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados ("derivados OTC").

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se tratan a efectos contables como "derivados de negociación".

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican, en su caso, en la siguiente categoría:

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que, en su caso, realiza el Fondo, para verificar que las diferencias producidas por la variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará, en su caso, altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi

A12540260

10/2010



OK1888445

CLASE 8.ª
 REGISTRADO

completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas, en su caso, como derivados de negociación.

m) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

- Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyéndose, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

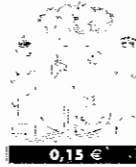
Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda corresponden a todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual

A12540259

10/2010



OK1888446

CLASE 8.ª
REGISTRO DE MARCAS

es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por una causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no sea material, particularmente, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos. No obstante, el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación, para los activos dudosos, de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican a continuación y que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento general

	Porcentaje (%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

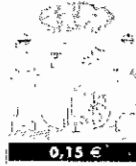
La escala anterior se aplicará, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantenga con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

b) Operaciones con garantía inmobiliaria:

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la

A12540258

10/2010



OK1888447

CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

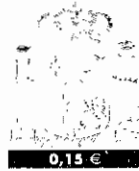
- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
- (v) En el supuesto en que la entidad gestora acredite que no puede acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

c) Operaciones de arrendamiento financiero:

- (i) En las operaciones de arrendamiento financiero, las cuotas vencidas y no cobradas hasta el momento de recuperar materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos seguirán el tratamiento general previsto en el apartado a) precedente, aplicando a los arrendamientos financieros sobre activos inmobiliarios los criterios establecidos en el apartado b) anterior.

A12540257

10/2010



OK1888448

CLASE 8.ª
1980-1989

- (ii) No obstante el párrafo anterior, en arrendamientos financieros sobre activos mobiliarios, cuando se haya decidido rescindir el contrato para recuperar el bien, y en tanto en cuanto no se haya recuperado materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos, el deterioro de los activos financieros por operaciones de arrendamiento financiero calificados como dudosos será la pérdida que se estime que se va a producir al rescindir el contrato, que será, como mínimo, la diferencia entre el valor en libros de los activos financieros y el 75% del valor razonable de los bienes sujetos a arrendamiento financiero.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refiere el apartado b) anterior se estimará aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de los apartados anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes correspondientes al tratamiento general.

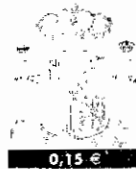
En las operaciones con garantía inmobiliaria, incluidas las de arrendamiento financiero, las coberturas se calcularán una vez deducido del importe del riesgo el valor estimado de la garantía, siempre que no existan dudas sobre la posibilidad de separar el bien de la masa concursal y reintegrarlo, en su caso, al patrimonio del Fondo.

Las operaciones que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.

A12540256

10/2010



OK1888449

CLASE 8.ª

BOLSA DE VALORES DE MADRID

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

n) Transacciones en moneda extranjera

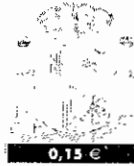
La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 30 de noviembre de 2010, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

o) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance de liquidación por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

A12540254

10/2010



OK1888451

CLASE 8.ª

d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

En la elaboración de estos estados financieros de liquidación no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo ni cambio en las estimaciones contables que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

En el caso del Fondo, este riesgo radicaba en el hecho de que parte de los derechos de crédito adquiridos (cuentas a cobrar) se encontraban sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los bonos (véase Nota 8).

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de los estados financieros de liquidación.



A12540253

10/2010



OK1888452

CLASE 8.^a
 0,03 EUROS

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo disponía, desde la constitución del mismo, de mecanismos minimizadores del riesgo como eran el Fondo de Reserva para Reclamaciones Judiciales y el préstamo para gastos iniciales y para cubrir el mencionado Fondo de Reserva, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer de fondos líquidos, como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como por el impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo era que las contrapartes fuesen entidades de reconocida solvencia. En relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo disponía de mecanismos minimizadores como eran los Fondo de Reserva para Reclamaciones Judiciales y las dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

Al 30 de noviembre de 2010, el Fondo no estaba expuesto al riesgo de crédito al no tener ningún importe a dicha fecha correspondiente a derechos de crédito ni a tesorería.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

El importe de la emisión inicial de los Derechos de Crédito el 25 de junio de 2003, la composición al 30 de noviembre de 2010, sin considerar los activos dudosos, y su movimiento en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, es el siguiente:



A12540252

10/2010



OK1888453

CLASE 8.^a

Derechos de Crédito	Miles de euros
Valor de emisión	425.135
Saldo al 01.01.10	309.865
Compras sucesivas de activos titulizables	262.853
Importes cobrados	(572.718)
Saldo al 30.11.10	-

Los Derechos de Crédito tenían las siguientes características:

- El Fondo ostentaba los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Participaban de la totalidad del principal de las cuentas a cobrar que han servido de base para la titulización.
- La entidad emisora no asumía responsabilidad alguna por el impago de los deudores ni garantizaba, directa o indirectamente, el buen fin de las operaciones, ni otorgaba garantías o avales ni se establecían pactos de recompra de tales participaciones.

El saldo del epígrafe "Activos financieros a corto plazo – Deudores y otras cuentas a cobrar" del activo de balance incluía, al 31 de diciembre de 2009, 5.823 miles de euros (ningún importe por este concepto al 30 de noviembre de 2010) correspondientes al importe pendiente de cobro asociado a derechos de crédito que habían sido cobrados por la entidad cedente a dicha fecha y cuyo importe efectivo se encontraba pendiente de ser transferido al Fondo. Dicho importe fue liquidado en los primeros días del ejercicio 2010.

La Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, en la Fecha de Constitución y en cada Fecha de Compra, reservaría un porcentaje del precio de compra de los Derechos de Crédito en concepto de Precio Aplazado. Dicho Precio Aplazado tenía el objetivo de dotar de liquidez al Fondo y cubrir, principalmente, los gastos y comisiones del Fondo, el pago de los intereses de los Bonos y la posible pérdida que se produjera en los Derechos de Crédito. La diferencia entre el valor nominal y el importe pagado de los activos adquiridos se encontraba registrada en el epígrafe "Pasivos financieros a corto plazo – Otros pasivos financieros – Importe bruto" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2009 (ningún importe por este concepto al 30 de noviembre de 2010).



A12540251

10/2010



OK1888454

CLASE 8.^a

El importe devengado en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 en concepto de intereses al descuento de los Derechos de Crédito ha ascendido a 99.662 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados – Derechos de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, habiendo sido cobrado en su totalidad al 30 de noviembre de 2010. De este importe, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, 98.086 miles de euros habían sido transferidos, con cargo al Fondo, a las Entidades Cedentes (véase Nota 1-h) en concepto de coste por retribución variable, y se encuentran registrados en el epígrafe "Intereses y cargas asimilados – Otros pasivos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, habiendo sido pagado en su totalidad al 30 de noviembre de 2010.

Con fecha 12 de marzo de 2010 finalizó el periodo de compra del Fondo, iniciándose la amortización de los Derechos de Crédito existentes a dicha fecha. Este proceso finalizó con fecha 13 de septiembre de 2010 (véase Nota 1-b).

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" del activo del balance de liquidación recogía el saldo correspondiente a tres cuentas corrientes (que incluían el Fondo de Reserva para Reclamaciones Judiciales), abiertas a nombre del Fondo en Banco Santander, S.A. ("cuenta de tesorería" y "cuenta de excedentes de tesorería") y Citibank, N.A. sucursal en Londres ("cuenta de excedentes de tesorería").

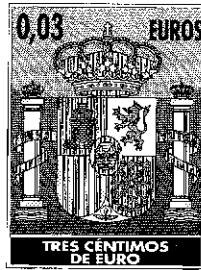
Las cantidades depositadas en las dos cuentas corrientes abiertas a nombre del Fondo en Banco Santander, S.A. devengaban un interés equivalente al tipo de interés de referencia de los Bonos menos un diferencial de 0,25%. La cuenta de tesorería no podría tener en ningún momento del periodo de compra un saldo superior al 12,76% del saldo nominal pendiente de los Bonos y tras la finalización del periodo de compra, un saldo superior al 11,49%. La Sociedad Gestora transferiría a la cuenta de excedentes de tesorería cualesquiera importes depositados en la cuenta de tesorería que excediesen del límite de saldo antes indicado. Las cantidades depositadas en la cuenta corriente abierta a nombre del Fondo en Citibank, N.A. sucursal en Londres, tendría una rentabilidad anual equivalente al tipo de interés Eonia menos un diferencial de 0,25%.

En relación con la cuenta de excedentes de tesorería, el contrato quedaba supeditado a que la calificación otorgada a Citibank para su riesgo a corto plazo no descendiese de A1+ y F1+, según las escalas de calificación de S&P y Fitch, respectivamente. Con fecha 31 de julio de 2008, se contrató a Banco Santander, S.A. para la prestación del servicio de cuenta de excedentes de tesorería, mediante adhesión a la escritura de constitución del Fondo.



A12540250

10/2010



OK1888455

CLASE 8ª
ALGUNOS VALORES NEGOCIABLES

La rentabilidad media de estas cuentas, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, ha sido del 0,47%. Los intereses devengados por estas cuentas corrientes, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, han ascendido a 294 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados - Otros activos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta del Fondo, un contrato de Línea de Liquidez con Banco Santander, S.A., por un importe máximo de 12.720 miles de euros. La Línea de Liquidez estaba destinada a atender determinadas obligaciones del Fondo en caso de insuficiencia de fondos disponibles, en el supuesto de insolvencia de las Entidades Cedentes. Al 30 de noviembre de 2010 no había ningún importe dispuesto sobre la mencionada Línea de Liquidez.

El importe no dispuesto de la Línea de Liquidez devengaba diariamente una comisión del 0,25% anual, pagadera trimestralmente en cada Fecha de Pago. Los intereses devengados por este concepto durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 han ascendido a 24 miles de euros que se incluyen en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores - Servicios bancarios y similares" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Obligaciones y Otros valores negociables

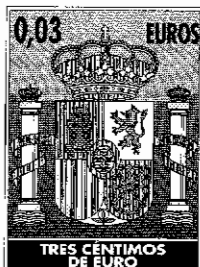
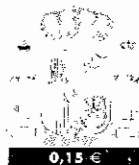
La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos agrupados en un único tramo, que tenía las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	300.000.000 euros
Número de Bonos:	3.000
Importe nominal unitario y valor de reembolso	100.000 euros
Interés variable	Euribor 3 meses + 0,45%
Periodicidad de pago de intereses	Trimestral
Fechas de pago de intereses	12 de marzo, junio, septiembre y diciembre
Fecha de inicio del devengo de intereses	30 de junio de 2003



A12540249

10/2010



OK1888456

CLASE 8.ª

En la Fecha de Desembolso, el Fondo abonó una contraprestación en concepto de comisión de aseguramiento de la emisión de bonos a cada una de las Entidades Aseguradoras, equivalente a un porcentaje del 0,20% sobre el importe nominal total de los Bonos asegurados por cada una de ellas. El importe pagado se contabilizó como gastos de constitución del Fondo.

Los Bonos se encontraban admitidos a cotización en AIAF, estando representados mediante anotaciones en cuenta, y estaban dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El movimiento que se ha producido en el saldo de los Bonos de Titulización durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo inicial a 01.01.10	300.000
Amortizaciones	(300.000)
Saldo final a 30.11.10	-

La rentabilidad media de los Bonos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 ha sido del 1,14%, devengándose durante este mismo periodo intereses de los Bonos de Titulización por importe de 1.759 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Intereses y cargas asimilados - Obligaciones y otros valores negociables" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, habiendo sido pagados íntegramente al 30 de noviembre de 2010.

8.2. Deudas con entidades de crédito

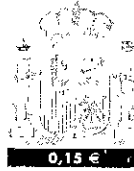
En la fecha de constitución del Fondo (25 de junio de 2003) la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado ("Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales") con Banco Santander, S.A., por un importe inicial de 4.500 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la financiación de los gastos de constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos por importe de 1.500 miles de euros, y la dotación inicial del Fondo de Reserva para reclamaciones judiciales por importe de 3.000 miles de euros.



A12540248

10/2010



OK1888457

CLASE 8.^a
ESTAMPAS Y SELLOS

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devengaba, desde la fecha de disposición del préstamo, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que sería el equivalente al tipo de interés Euribor a 3 meses más un margen del 0,40%. La liquidación de dichos intereses coincidía con las fechas de pago de los Bonos.

La amortización del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se realizó en 5 años mediante amortizaciones trimestrales e iguales en cada fecha de pago, sujeto al orden de prelación de pagos. Al 1 de enero de 2010 el préstamo subordinado estaba totalmente amortizado.

9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión de la Sociedad Gestora.

Se calculaba aplicando el 0,0225% anual sobre el saldo nominal pendiente de los Bonos en la fecha de pago inmediatamente anterior.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, la comisión devengada por este concepto ha ascendido a 37 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente – Comisión de sociedad gestora" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

- Comisión Agente Financiero (Banco Santander, S.A.).

Su cálculo se realizaba aplicando el 0,002% anual sobre el saldo de principal pendiente de pago de los Bonos en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, la comisión devengada por este concepto ha ascendido a 5 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Servicios bancarios y similares" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.



A12540247

10/2010



OK1888458

CLASE 8.ª

10. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad de los últimos cuatro ejercicios. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

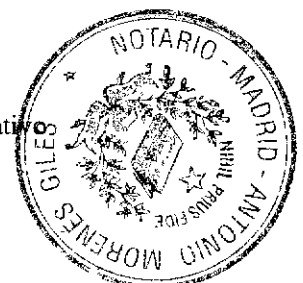
11. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 han ascendido a 7 miles de euros, único servicio prestado por dicho auditor, que se incluyen en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Servicios de profesionales independientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

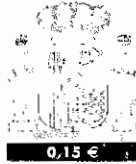
12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 30 de noviembre de 2010 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



A12540246

10/2010



OK1888459

CLASE 8.^a
SERIE 2010-10-01

INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN DE 30
DE NOVIEMBRE DE 2010



A12540245

10/2010



OK1888460

CLASE 8.^a

CAP - TDA 1, Fondo de Titulización de Activos, Fondo en liquidación

Informe de Gestión
correspondiente a los estados financieros de liquidación
de 30 de noviembre de 2010

CAP-TDA 1, Fondo de Titulización de Activos, Fondo en liquidación fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 25 de Junio de 2003. El Fondo tenía carácter abierto por el activo y cerrado por el pasivo. Durante el período de recompra, el Fondo recompraría activos a medida que fueran amortizándose los activos adquiridos. El Periodo de Compra finalizó el día 12 de marzo de 2010. A partir de la fecha de finalización del Periodo de Compra se inició el Periodo de Amortización. La adquisición de los Activos Iniciales y el desembolso del Bono de Titulización se produjeron el día 30 de Junio de 2003. Actuaba como Agente Financiero del Fondo el Banco Santander.

El Fondo emitió 3.000 Bonos con un valor nominal de 100.000 Euros por Bono, que fueron suscritos en la fecha de desembolso por las Entidades Aseguradoras, Banco Santander Central Hispano y Merrill Lynch International.

El bono estaba respaldado por una cartera de derechos de crédito derivados de:

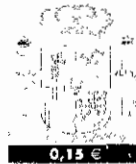
1. certificaciones de obras convencionales,
2. certificaciones de liquidación del contrato después de la entrega de la obra,
3. certificaciones por revisiones del precio del contrato durante la ejecución y
4. cuentas comerciales a cobrar generadas en virtud de contratos de servicios o de contratos de obras.

La amortización total de los bonos se produjo el 13 de septiembre de 2010, conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión. La extinción del Fondo se produjo el 30 de noviembre de 2010.



A12540244

10/2010



OK1888461

CLASE 8.^a

CAP-TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, FONDO EN LIQUIDACIÓN

**INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO
a 30 de noviembre de 2010**

I. CARTERA DE CUENTAS A COBRAR

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento (sin impagos, en euros):	0
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro (con impagos, en euros):	0
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:	
4. Vida residual (meses):	0
5. Tasa de amortización anticipada (Epígrafe final (3))	
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,00%
7. Porcentaje de impagado entre 6 y 12 meses:	0,00%
8. Porcentaje de fallidos [1]:	0,00%
9. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros)	0
10. Tipo medio cartera:	-
11. Nivel de Impagado [2]:	0,00%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie:	TOTAL	UNITARIO
Bono	0	0
2. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:		
Bono		0,00%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar.		0,00
4. Interés impagado		0
5. Interés devengado no pagado		0
6. Tipo Bonos (a 30 de noviembre de 2010):		0,009%
Bono		
7. Pagos del periodo		
Bono	Amortización de principal	Intereses



A12540243

10/2010



OK1888462

CLASE 8.ª

III. LIQUIDEZ

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	0
2. Saldo de las cuentas de Excedentes:	0

IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Importe pendiente de reembolso de préstamos:	
Préstamo subordinado (Gastos Iniciales):	0

V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

1. Gastos producidos 2010	37.000
2. Variación 2010	-53%

VI. VARIACIONES O ACCIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

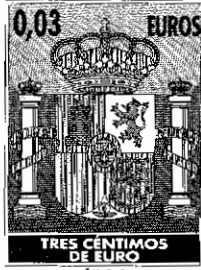
1. BONOS:

Serie	Denominación	Agencia de calificación crediticia	Situación actual	Situación inicial
Bono	ES0315911000	SYP	AAA	AAA
Bono	ES0315911000	FCH	AAA	AAA



A12540242

10/2010



OK1888463

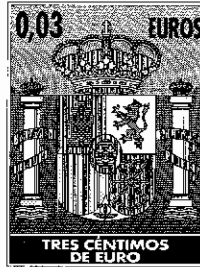
CLASE 8.º

FORMULACIÓN



A12540241

10/2010



OJ7319186

CLASE 8.^a

**CAP-TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN
FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN Y NOTAS A
LOS MISMOS**

Reunidos los Administradores de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de CAP-TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN, en fecha 17 de febrero de 2011, y en cumplimiento de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, del artículo 37 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, proceden a formular los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 de dicho Fondo, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito: que se compone de 46 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 0K1888418 al 0K1888463, ambas inclusive, más el presente folio, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja.

- a) Balance de liquidación al 30 de noviembre de 2010 y cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, estado de flujos de efectivo de liquidación y estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010.
- b) Notas a los estados financieros de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010.

Firmantes

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha
D. Francisco Jesús Cepeda González

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla



A12540240

10/2010



0J7319185

CLASE 8.^a

D^a. Raquel Martínez Cabañero

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Aldermanbury Investments Limited
D. Arturo Miranda Martín

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo

Madrid, 17 de febrero de 2011

Yo, ANTONIO MORENÉS GILES, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo.

Está extendida en cuarenta y nueve folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie AI, números 2540288; y los cuarenta y ocho anteriores en orden correlativo decreciente.

Dejo anotado este testimonio con el número 125, en el Libro Indicador número 7.

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil once.



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

